

## AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 118 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 7 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A Número de expediente: 454-18165** CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de Identidad N° V-16.266.311, abogada en ejercicio y debidamente autorizada por la Sociedad mercantil: **AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A.**, con Registro de Información Fiscal N° R.I.F: J- 406244163, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha 07/07/2015, bajo el N° 40, Tomo 18, Expediente N° 454-18165, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2023, de la mencionada Sociedad, donde se decidió: PRIMERO: Reconversión Monetaria del año 2018 y Nueva Expresión Monetaria del año 2021, SEGUNDO: Reforma de la Cláusula Decima, TERCERO: Venta de Acciones, CUARTO: Actualización de la Junta Directiva y Nombramiento del nuevo comisario de la empresa, QUINTO: Modificación de las cláusulas afectadas del documento constitutivo estatutario de la compañía. En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación, del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Valera, en la fecha de su presentación. YOLIMAR BARRIOS SULBARAN.- C.I N° V- 16.266.311 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 164° Jueves 28 de Septiembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR BARRIOS IPSA N: 318167, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 118-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6131.2 Según Planilla RM N°. 45400227161. La identificación se efectuó así: YOLIMAR BARRIOS SULBARAN C.I: V-16266311 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A Número de expediente: 454-18165 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MER-

CANTIL "AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A." Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A.", En el día de hoy 03 de marzo de 2023, se reunieron en la Sede domicilio de la sociedad mercantil "AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A.", con Registro de Información Fiscal N° R.I.F: J- 406244163, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo en fecha 07/07/2015, bajo el N° 40, Tomo 18, Expediente N° 454-18165; encontrándose presentes los accionistas: MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V- 5.630.879, y La accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad N° V-17.509.485, quienes representan y conforman la totalidad del capital social de la empresa, por lo cual no se hizo necesaria la convocatoria previa; y como invitada especial la licenciada: MILDRED ALVAREZ CEDENO, venezolano, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad N° V- 18.350.250, inscrita en el colegio de contadores públicos bajo el N° de C.P.C 102.489. Seguidamente toma la palabra la accionista: MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, arriba identificada, declaró abierta la Asamblea, se pasó en seguida a considerar y resolver sobre los puntos señalados, en la forma siguiente: respecto al PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria del año 2018 y Nueva Expresión Monetaria del año 2021, Continua con la Palabra la accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, antes identificada, y propone actualizar el capital de la Compañía motivado al Decreto N° 3.548 de fecha 25 de Julio del año 2018; sobre la reconversión monetaria que entró en vigencia el 20 de Agosto del año 2018 según Gaceta Oficial N° 41.446 y mediante la cual se eliminan cinco ceros a la moneda, y por Decreto N° 4.553 de fecha 06 de agosto del 2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se establece que a partir del 01 de octubre de 2021, la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre un millón (1.000.000), de manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de TRES MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 3.000.000,00), dividido en (30) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00) y luego de realizar la operación matemática respectiva el mismo queda reexpresado en la cantidad de CERO CON TRES CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00003) dividido en Treinta (30) Acciones, con un valor nominal de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001) representados de la siguiente forma: El accionista MARIO DE JESUS GARTEROL LA CRUZ, con QUINCE (15) Acciones para un monto total de CERO CON QUINCE MILLONESIMAS (Bs. 0,000015) y La accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, con QUINCE (15) Acciones para un monto total de CERO CON QUINCE MILLONESIMAS (Bs. 0,000015). Dicho esto, se somete este punto a deliberación, siendo aprobado por unanimidad; De seguidas se pasa a tratar el punto: SEGUNDO PUNTO: Reforma de la Cláusula Decima, haciendo uso del derecho de palabra el accionista MARIO DE JESUS GARTEROL LA CRUZ, Manifiesta que se hace necesario la modificación de la Cláusula Decima; en lo que se refiere al Artículo 244 del código de comercio, del depósito de la caja social redu-

ciéndose de Cinco (05) acciones a Una (01) acción, discutido y aprobado por la asamblea se pasa al siguiente punto. TERCER PUNTO: Venta de acciones, la cual se realiza según Libro de Accionista sellado por ante la oficina del Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 27/07/2015, el cual consta de Cincuenta (50) folios, la cual se puede evidenciar en el folio número Tres (03)., continua con la palabra el accionista MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, identificado ut-supra, quien manifiesta su voluntad de vender TRECE (13) ACCIONES, con un valor nominal de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001), para un monto total de CERO CON TRECE MILLONESIMAS (Bs. 0,000013), toma la palabra la accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMIAR, arriba identificada, haciendo uso del derecho de preferencia manifiesta estar interesada en adquirir las TRECE (13) ACCIONES, con un valor nominal de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001), para un monto total de CERO CON TRECE MILLONESIMAS (Bs. 0,000013), retoma la palabra el accionista MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, quien expresa: en este momento vendo y traspaso a la accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, las TRECE (13) ACCIONES, con un valor nominal de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001), para un monto total de CERO CON TRECE MILLONESIMAS (Bs. 0,000013), los cuales declaro recibir de manos de la compradora en efectivo en moneda de curso legal en mi País a mi entera y cabal satisfacción- Discutido y aprobado este punto se pasa al TERCER PUNTO: Actualización de la Junta Directiva y Nombramiento del nuevo comisario de la empresa; Toma la palabra el accionista MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, quien manifiesta que la Junta Directiva se encuentra vencida al igual que el comisario de la empresa, por lo que Propone para que ocupe el Cargo de Presidente por un lapso de Cinco (05) años, a la accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, quien estando presente acepta el cargo; y la misma propone al accionista MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, para que ocupe el cargo de Vicepresidente, así mismo estando presente lo acepta. De seguidas pasan a nombrar para el cargo de Comisario por un lapso de Dos (02) años a la Licenciada en Contaduría Pública MILDRED ALVAREZ CEDEÑO, venezolano, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad N° V-18.350.250, inscrita en el colegio de contadores públicos bajo el N° de C.P.C 102.489, quien estando presente acepta el cargo; aprobado de manera unánime se pasa a debatir el CUARTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas del documento constitutivo estatutario de la compañía Modificación de las cláusulas afectadas. Toma la palabra la accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, arriba identificada, y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas; sometido a votación este punto, es aprobado por la Asamblea en su totalidad. En este sentido, las Cláusulas afectadas quedan redactadas de la siguiente manera... QUINTA: El Capital Social de la compañía es de CERO CON TRES CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00003), dividido en TREINTA (30) acciones nominativas de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001), cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas por los accionistas en un CIEN

POR CIENTO (100%). SEXTA: Las Acciones han sido suscritas y pagadas de la manera siguiente: el Accionista MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, suscribe DOS (02) Acciones, por un valor de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001), pagado el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, y la Accionista MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, suscribe VEINTIOCHO (28) Acciones, por un valor de CERO CON UNA MILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001), pagado el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor. Y yo, MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR; previamente identificada, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos". DECIMA: La administración de la compañía será ejercida por UN (01) PRESIDENTE y UN (01) VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán CINCO (05) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos y en todo caso seguirán en sus cargos hasta ser reemplazados. A los efectos establecidos en el artículo 244 del Código de Comercio, el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo depositaran en la Caja Social de la compañía UNA (01) acción, si no fueren accionistas la garantía será prestada por las personas que lo propusieron para los cargos en la Asamblea de Accionistas. La Asamblea de Accionista podrá acordar la creación de otros cargos y designar sus atribuciones, en Asambleas convocadas a tal fin. DECIMA SEPTIMA: Ha sido electa para un periodo de Dos (02) años a partir de la presente fecha como COMISARIO a la Licenciada en Contaduría Pública MILDRED ALVAREZ CEDEÑO, venezolano, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad N° V- 18.350.250, inscrita en el colegio de contadores públicos bajo el N° de C.P.C 102.489. DECIMA NOVENA: Han sido designados por el periodo de CINCO (05) años cómo PRESIDENTE MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR y como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, antes ya identificados. No habiendo otros puntos a tratar se da por concluida la Asamblea, la cual ha sido leída y estando todos conformes. Se autoriza amplia y suficientemente a la ciudadana: YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de Identidad N° V-16.266.311, para realizar todos los Trámites legales relativos a la presentación, inscripción, registro y publicación del Acta por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, que sostiene las reformas y modificaciones a los Estatutos Sociales de esta Compañía.- Jueves 28 de Septiembre de 2023, (FDOS) YOLIMAR BARRIOS SULBARAN C.I: V-16266311 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.895 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA